



# DOBLE GRADO EN DERECHO Y POLÍTICAS SEXTO CURSO 2024-2025

<b>Asignatura</b>	<b>TRABAJO DE FIN DE GRADO EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>	<b>Código</b>	
		<b>Versión</b>	Junio 2024
<b>Módulo</b>	Obligatorias	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	0.25
		<b>No presenciales</b>	5.75
<b>Curso</b>	Sexto	<b>Semestre</b>	Primero

## PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Departamento Responsable</b>	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Miguel de Haro Izquierdo	migueldh@ucm.es	330

<b>Grupo</b>	<b>Horario</b>	<b>Aula</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Tutoría/ Despacho</b>
			Véase la web del Grado		

## EXÁMENES

<b>Convocatoria</b>	<b>Fecha</b>	<b>Grupo</b>	<b>Aula</b>
---------------------	--------------	--------------	-------------



	Conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Facultad		Se publicará con antelación suficiente a cada convocatoria
--	---	--	--

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

- La asignatura “Trabajo Fin de Grado en Derecho Financiero y Tributario” es una materia obligatoria del sexto curso del Doble Grado en Derecho y Políticas que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos y competencias adquiridos tras el estudio de la parte general y la parte especial del Derecho Financiero y Tributario.
- Constará de un trabajo por escrito, supervisado por el profesor tutor asignado al alumno, y que se expondrá oralmente en la fecha que determine el Decanato dentro del período de exámenes oficial.
- A través de la redacción y exposición del TFG, el alumno deberá demostrar haber adquirido todas las competencias (transversales, genéricas y específicas) asociadas al Título de Grado en Derecho. En particular, se exigirá de él capacidad de análisis, síntesis y exposición razonada y crítica de argumentos jurídicos en el tema y modalidad escogida por el alumno, expuestos en la bibliografía, jurisprudencia y demás documentación que utilizará para la elaboración de su trabajo.

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

- Para matricularse y comenzar a elaborar el TFG, se exigirá haber superado el 60% de los créditos totales de la Titulación (144 ECTS), incluyendo el 100% de los créditos de formación básica (60 ECTS, correspondientes al primer curso de la Titulación).
- Se recomienda haber aprobado las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario I y II del Plan Antigo o bien las asignaturas de Derecho Presupuestario, Instituciones de Derecho Tributario y Sistema Tributario Español del Plan Nuevo, siendo igualmente aconsejable que el alumno se haya matriculado en alguna de las asignaturas optativas que oferta el Área de Derecho Financiero y Tributario. El alumno ha de contar asimismo con una base sólida en otras disciplinas (las que regulan los actos y negocios jurídicos, el procedimiento administrativo, etc.), de manera que permitan apreciar el carácter unitario del ordenamiento jurídico.



## OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Conocimiento de los conceptos básicos de la parte general del Derecho Financiero y Tributario.
- Conocimiento de la evolución histórica y estructura del sistema del sistema impositivo español.
- Conocimiento de la interrelación e incompatibilidades entre las diferentes figuras del sistema impositivo.
- Capacitar al alumno para pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre las diversas materias de la parte general y especial del Derecho Financiero y Tributario.
- Capacitar al alumno para resolver casos prácticos con utilización de bases de datos legislativas, jurisprudenciales y doctrina administrativa.
- Capacitar al alumno para exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

## COMPETENCIAS

### Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT4. Capacidad de gestión de la información.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

### Genéricas:

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.



CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Específicas:

CE9. Capacidad para entender los conceptos, instituciones y fines del Derecho Financiero y Tributario

CE10. Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario

## CONTENIDOS TEMÁTICOS

Con independencia de que el contenido específico se defina para cada trabajo individual, las líneas temáticas son las siguientes:

1. Ley General Tributaria: normas sustantivas y procedimentales



2. Derechos y garantías de los obligados tributarios.
3. Derecho presupuestario.
4. Imposición estatal (directa e indirecta).
5. Imposición autonómica (propia, cedida, regímenes forales y especiales por razón del territorio)
6. Imposición local.
7. Fiscalidad internacional.
8. Fiscalidad de la Unión Europea
9. Fiscalidad ambiental.
10. La incidencia de la crisis económica en el sistema fiscal.
11. Seguimiento de reformas normativas en materia financiera y tributaria.
12. Fiscalidad de la empresa.

## PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

### Naturaleza del trabajo

El trabajo escrito podrá consistir en el desarrollo de una disertación jurídica, la resolución de un caso práctico, la elaboración de un proyecto normativo o un comentario de jurisprudencia.

Se ofrece una submodalidad de TFG “Moot” o “Juicios simulados” para aquellos alumnos que participen en equipos que representen a la Universidad Complutense de Madrid en competiciones Moot de Derecho tributario nacional o internacional (ej. Moot Court Tributario organizado por UCM, UAM y UC3M <https://mootcourt-tributario.es/>). Bajo esta modalidad, el alumno deberá presentar (y defender ante la comisión evaluadora) una memoria final que describa el objeto del contencioso y analice las cuestiones jurídicas controvertidas con remisión a los escritos presentados de demanda y/o contestación a la demanda (que deberán figurar en todo caso como adenda) y a las discusiones que tuvieron lugar en la fase oral frente al tribunal.

Sea cual sea la modalidad elegida, deberá tratarse de un trabajo estructurado que muestre la capacidad del alumno de aprehender y exponer un tema jurídico ante un auditorio especializado.

En ningún caso se admitirá un trabajo meramente descriptivo o un mero resumen de un texto bibliográfico, legal o jurisprudencial. Tampoco será admisible un trabajo no original. Cuando se constate el plagio o el uso de la inteligencia artificial, en cuyo caso el trabajo no podrá ser defendido y cabrá la adopción de sanciones disciplinarias.

### Estilo y formato.

Deberá tener una extensión mínima de 30 y máxima de 40 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y anexos). Estará redactado en letra Times New Roman tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las notas a pie de página estarán redactadas en letra Times New



Roman, tamaño 10, con interlineado sencillo. Los trabajos tendrán una portada, índice, abreviaturas, contenidos temáticos (adecuadamente estructurados), bibliografía y adenda documental (en su caso). En la portada se indicará su carácter de TFG, título, autor (alumno), tutor (profesor), convocatoria y correo electrónico del alumno. Las páginas estarán numeradas y en todo caso se entregará en un único documento para asegurar la integridad del documento. El documento se entregará únicamente en formato electrónico.

#### Citas bibliográficas:

Las notas al pie y la bibliografía deberán seguir las reglas de citas pautadas por el coordinador.

#### Plazo y forma de entrega.

Tutor y alumno acordarán un calendario de entregas (de al menos dos) durante el tiempo de elaboración del trabajo.

La versión definitiva del trabajo será objeto de depósito en el espacio habilitado de Campus virtual acompañado de una declaración responsable de autoría y no recurso a la inteligencia artificial. A la vista del trabajo depositado y del informe de Turnitin, el tutor concederá (en su caso) el visto bueno junto al informe de tutorización, documentos que deberán ser enviados al coordinador por correo electrónico con copia al alumno.

- a) Visto bueno. Documento por el cual el tutor reconoce que el alumno ha cumplido con los objetivos exigibles para la superación de la asignatura y autoriza la defensa oral del trabajo por el alumno. Para ser presentado ante la comisión evaluadora, el TFG deberá contar con el visto bueno del profesor tutor, si bien éste no condicionará la evaluación por parte de la comisión. La denegación del visto bueno deberá motivarse. No depositar el trabajo definitivo en el espacio habilitado en campus virtual antes de la fecha límite marcada por el calendario establecido por el coordinador será motivo suficiente para la denegación del visto bueno.
- b) Informe de tutorización. En dicho informe el tutor valorará, además del trabajo escrito, el cumplimiento de las entregas pautadas (al menos dos), el seguimiento por parte del alumno de las indicaciones dadas, la dedicación y el esfuerzo demostrados por el alumno y la adquisición de las competencias asociadas al título. El informe contendrá una propuesta numérica de evaluación del trabajo escrito (de 0 a 10) que, en todo caso, no será vinculante para la comisión.

El coordinador publicará con suficiente antelación un calendario con las fechas límite para realizar el depósito del trabajo y la autorización de la defensa por parte del tutor (visto bueno). De acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta de la Facultad de Derecho, el depósito del trabajo deberá tener lugar al menos dos semanas antes de la fecha fijada para la defensa.

La comisión se compondrá de al menos 2 profesores del área de Derecho Financiero y Tributario. Por circunstancias excepcionales, se podrá convocar



el acto de defensa por videoconferencia, a petición del tribunal o de la/el estudiante.

## EVALUACIÓN

Parte escrita del trabajo	Participación en la Nota Final	<b>60%</b>
---------------------------	--------------------------------	------------

Corresponde a la comisión valorar la parte escrita del TFG y la adquisición de conocimientos las competencias por el estudiante en materia de Derecho Financiero y Tributario.

Defensa oral	Participación en la Nota Final	<b>40%</b>
--------------	--------------------------------	------------

Corresponde a la comisión valorar la exposición oral del TFG. La comisión podrá hacer preguntas u observaciones al alumno para acreditar el conocimiento de la materia sobre la que versa el trabajo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre la parte general y especial del Derecho Financiero y Tributario.

Se valorarán los contenidos del trabajo (corrección y pertinencia de la información empleada), nivel de integración de conocimientos adquiridos en el Grado, aportaciones personales, capacidad de análisis crítico, estructura y claridad.

Se considera especialmente importante la correcta utilización del lenguaje jurídico en la exposición y las respuestas a las preguntas que formule la Comisión de evaluación.

Se valorará la iniciativa personal, la realización sistemática del trabajo y el grado de compromiso durante su realización, a la hora de cumplir la programación de tareas para la consecución de los objetivos.

El sistema de calificación será numérico, acogiéndose a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de acuerdo con el cual se seguirá la escala que a continuación se desarrolla: de 0-4.9, suspenso / de 5 a 6.9, aprobado / de 7 a 8.9, notable / de 9 a 10 sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá



ser concedida a aquellos alumnos que hayan sido calificados con una nota igual o superior a 9.

En caso de evaluación negativa, la Comisión de evaluación del Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario, compuesta por profesores de esta asignatura, podrá indicar si procede una segunda defensa con las correspondientes modificaciones o la realización de un nuevo trabajo.

## RECURSOS

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA

Antes de comenzar a elaborar el TFG, los alumnos deberán cumplimentar un documento de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA Y NO RECURSO A IA que autorizará a los tutores o al coordinador de la asignatura a utilizar filtros antiplagio y/o detectores de uso de sistemas de IA en la elaboración de su TFG.

Cuando se verifique la presentación de un TFG plagiado o cuya autoría no corresponda al alumno, el Trabajo no podrá ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas encaminadas a la sanción disciplinaria que corresponda a este comportamiento del estudiante.

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

FERREIRO LAPATZA, J.J., Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, 1a Parte, 1a Edición, Marcial Pons, Barcelona, última edición.

FALCÓN Y TELLA, R., Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, última edición.

MARTINEZ LAGO, M.A.; GARCÍA DE LA MORA, L; ALMUDÍ CID, JOSÉ., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel, Madrid, última edición.

MARTÍN QUERALT, JUAN; LOZANO SERRANO, CARMELO; CASADO OLLERO, GABRIEL; TEJERIZO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL: Curso de Derecho financiero y tributario, Tecnos, Madrid, última edición.

MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO (Director) y otros: Derecho financiero y tributario. Lecciones de Cátedra, Lex Nova, última edición.

Valladolid, última edición.





PÉREZ ROYO, FERNANDO: Derecho financiero y tributario. Parte general, Civitas, Madrid, última edición.

- DE LA PEÑA VELASCO, G.; FALCÓN Y TELLA, R.; MARTÍNEZ LAGO, M.A. (coords.): Sistema fiscal español (impuestos estatales, autonómicos y locales), Iustel, última edición.

MALVÁREZ PASCUAL, L.; RAMÍREZ GÓMEZ, S.; SÁNCHEZ PINO, A.J., Lecciones del sistema fiscal español, Tecnos, última edición.

PEREZ ROYO, F. (director): Curso de Derecho Tributario. Parte especial, editorial Tecnos, última edición.

- MARTÍN QUERALT, J., CAYÓN GALIARDO, A., TEJERIZO LÓPEZ, J. M. (dirs.): Manual de Derecho Tributario, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.

- FERREIRO LAPATZA, J. J.; MARTÍN FERNÁNDEZ, J., RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J: Curso de Derecho Tributario. Parte especial. Sistema tributario. Los tributos en particular, Marcial Pons, Madrid, última edición.

- MARTÍN QUERALT, J., CAYÓN GALIARDO, A., TEJERIZO LÓPEZ, J. M. (dirs.): Manual de Derecho Tributario, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para cada línea temática, el profesor responsable podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria.

## OTROS RECURSOS

Campus Virtual: conforme a lo establecido por cada profesor.

Bases de datos: Base del Conocimiento Jurídico IUSTEL, La Ley, Normacef, Westlaw-Aranzadi.

Páginas web: Puede accederse a los enlaces de interés a través de la página web del Departamento de Derecho Financiero y Tributario:

<http://www.ucm.es/info/fintrib/index/Enlaces.html>

Revistas de especial interés para la asignatura: Crónica Tributaria, Impuestos, Quincena Fiscal, Revista de Contabilidad y Tributación, Nueva Fiscalidad, Revista Técnica Tributaria